



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

[Handwritten Signature]
Abog. Olima Cavallari de Weissenböck
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAE

ANEAE

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 347

POR LA CUAL SE DISPONE LA
ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, SEDE SAN LORENZO,
DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO
NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- La aplicación del nuevo Proyecto de Innovación Curricular donde el internado es parte del pregrado.

IV. CONCLUSIÓN

Los propósitos de la carrera son claros y concordantes con la Misión de la Carrera y de la Universidad.

El conocimiento del nuevo Plan (2016) es desigual: mayor en los académicos de los dos primeros años y estudiantes de primer año y menor en los académicos de las cátedras de clínicas e internados.

La Carrera de Medicina cuenta con una estructura formal apropiada, suficiente y que, junto con una reglamentación protocolizada y difundida, dispone de mecanismos necesarios para monitorear el cumplimiento de los propósitos y los objetivos de la carrera.

A pesar de las dificultades enfrentadas por el cambio de autoridades de diversos niveles en la Universidad, en la Facultad y en la carrera durante la autoevaluación, el informe de este proceso destaca por una descripción concisa, análisis adecuado en profundidad, extensión y especialmente por la toma de posición del Comité de Autoevaluación, que emite juicios críticos en cada criterio, lo que potencia el resultado; esto último permitió a las autoridades elaborar un Plan de Mejoras, que debe ser seguido con atención en los próximos años, para asegurar su cabal cumplimiento.





TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

[Handwritten signature]
Abog. Fabiana Gavilán de Weisenz
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAE

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 347

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

El proceso de autoevaluación instalado permite evidenciar un alto grado de compromiso de todos los actores de cada uno de los estamentos de la comunidad académica, de la carrera en particular y de la Institución en general, que redundará en beneficio del aporte a la calidad de la Educación Superior del país y de la región, pues una comunidad académica comprometida con la calidad de su carrera, también impactará sistémicamente en la calidad profesional de todos los profesionales formados en la carrera de Medicina y Cirugía.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) resuelve la acreditación de la carrera de Medicina, sede San Lorenzo de la Facultad Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Asunción, según consta en la Resolución N° 347 de fecha 03 de octubre de 2017.



[Handwritten signature]
Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente